



RESOLUCIÓN N° 21/21

ACTA N° 08/21

Municipio 18 de Mayo, Martes 09 de Marzo de 2021

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5111, 5121, 5152, 5219, 5272 y 5325, son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5161 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición del rubro del renglón N° 5161, a los renglones N° 5111, 5121, 5152, 5219, 5272 y 5325, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2021-81-1440-00017.

2 -Cumplido, vuelva.



Adriana Sánchez
Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA

[Signature]
FIRMA DE CONCEJAL
Vicente Curbite

[Signature]
FIRMA DE CONCEJAL
MAZIO PAN

[Signature]
FIRMA DE CONCEJAL
NANAY ROMÍER

[Signature]
FIRMA DE CONCEJAL
CARMEN ROSA FERNÁNDEZ

Copia original que fue a la UTEC



09/03/21

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	42.518,00	124.000,00	
5121	Hilados y Telas	1,00	2.000,00	
5152	Productos Medicinales y Farmacéuticos	5.661,00	10.000,00	
5161	Productos de Loza, Cerámica y Similares	486.571,00		170.000,00
5219	Otros (Servicios Básicos)	1,00	9.000,00	
5272	De Máquinas y Equipos Industriales (Serv.)	11.780,00	15.000,00	
5325	Equipos Eléctricos de Uso Doméstico	10.001,00	10.000,00	
		TOTAL	170.000,00	170.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexas al expediente 2021-81-1440-00017 y remitir a 1030 - Control Presupuestal

Dario Cafasso

Tesorería

Victor Galati

Roberto Sanchez

Dario Cafasso

Carmen Sota Fernandez

Adriana Sanchez

Copia de original que fue a la lista.

